DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DI

Radicado: D 2019070005163
Fecha: 13/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2019070005044 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó la plaza de Preescolar N° 1432700-004 de la Institución Educativa Rural Pajillal sede Principal del municipio de Arboletes para la Institución Educativa José Manuel Restrepo sede Principal, en el nivel de Preescolar del mismo municipio.

Una vez revisado el Acto Administrativo por la Ingeniera de sistemas Liliana Andrea Vélez Arango, quien actualiza el software de Humano detectó que la plaza de Preescolar N°1432700-004, no se encuentra en la Institución Educativa Rural Pajillal Sede principal del municipio de Arboletes, sino la plaza está asignada a la sede Centro Educativa Rural Las Pavitas del mismo establecimiento educativo.

De igual manera en el artículo tercero del referido decreto se trasladó a la señora ANA CRISTINA GARCÍA ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.454.758, como docente del nivel preescolar para la Institución Educativa José Manuel Restrepo sede Principal del municipio de Arboletes, y por error involuntario se dijo que viene como docente del nivel de preescolar de la Institución Educativa Rural Pajillal sede Principal del mismo municipio, debiéndose aclarar la ubicación de la sede donde salió la servidora.

De conformidad con lo dispuesto én la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto 2019070005044 del 05 de septiembre de 2019, por el cual se traslada la plaza docente del nivel de Preescolar N°1432700-004, *de la Institución Educativa Rural Pajillal Sede principal del municipio de Arboletes,* se precisa que la plaza se encuentra asignada a la Institución Educativa Rural Pajillal Sede Centro Educativa Rural Las Pavitas, y no como allí se dijo.

4128.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar ARTÍCULO TERCERO del Decreto 2019070005044 del 05 de septiembre de 2019, por el cual se trasladó en la planta de cargos pagado con recursos del sistema general de participaciones, a la señora ANA CRISTINA GARCÍA ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.454.758, como docente del nivel preescolar para la Institución Educativa José Manuel Restrepo sede Principal del municipio de Arboletes, viene de la Institución Educativa Rural Pajillal sede Principal, debiéndose aclarar que la educadora García Estrada, de la Institución Educativa Rural Pajillal sede Centro Educativo Rural Las Pavitas, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora a la señora ANA CRISTINA GARCÍA ESTRADA, el presente acto haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás partes del Decreto 2019070005044 del 05 de septiembre de 2019, continúan vigentes en lo no contrarié el presente Decreto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Revisó	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		11/09/19
Revisó	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		11/09/19
Proyectó	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	f. Magdalena Cuervo	05-09-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			